ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 09:00 horas, del día 15 de Septiembre del 2020, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y licitante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la segunda junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N35-2020, referente a la contratación del servicio profesional integral para la "Evaluación integral con componentes de análisis de diagnóstico y evaluación de diseño de las acciones y programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y Consejo de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Morelos", "Análisis Integral de la política social en Morelos Fase 1" y "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de Covid-19" correspondientes al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2020., de conformidad a lo previsto en el artículo 40 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, la Ley y 33 del Reglamento así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la Lic. Liliana Arroyo Anica, Subdirectora de Análisis adscrita a la Dirección de Concursos y servidor público designado por parte de la convocante, quien es asistido por los representantes del área técnica del área requirente y de las dependencias que integran el jurado, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El servidor público dio inicio al acto, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 párrafo cuarto del Reglamento, solamente se atendieron solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se **recibieron dos solicitudes de aclaraciones** por parte de los concursantes invitados, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 10 de Septiembre del 2020 a las 10:00 horas, de conformidad a lo señalado en el punto 20.2. de las bases, se aclara en los términos siguientes:

I) PREGUNTAS CONCURSANTES

1) NNR+ CONSULTORES EN POLITICAS PUBLICAS SC

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Punto V, página 26: Se deberá incluir el CV del coordinador?; Adicional al coordinador, se deberán indicar los nombres del resto de los integrantes del equipo de trabajo así como su cv y/o documentación probatoria?	Sera suficiente con que se presente el CV del coordinador.
2. Documento P, página 67. Con que vigencia o antigüedad se deberá presentar el manifiesto de particulares?	El manifiesto de particulares no deberá ser mayor a 30 días naturales de la fecha de la presente invitación.
3. Se deberá foliar tanto la propuesta técnica como la económica? También, será suficiente rubricar cada una de las hojas o deberá adicionalmente ir con el sello de la empresa?	Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A"

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA ACLARACIONES

	que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** Serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

2) EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PUBLICAS SA DE CV

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Nos considera garantía de sostenimiento de propuesta, solo garantía de cumplimiento?	Para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se considerarán garantía de sostenimiento de ofertas. Deberá considerar la garantía de cumplimiento de contrato señalada en el punto 25 de las bases de invitación y la garantía de los servicios a que hace referencia el numeral 12.1 de las bases de invitación.
2. ¿Se puede presentar la información en carpeta lefort tamaño carta con broche de 8 cm?	La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación, conforme lo establece el numeral 15.2 de las bases de invitación.
3. ¿Cómo se acredita la experiencia general y específica?	A través del curriulum vitae señalado en el **inciso S)** del numeral 16.2 de las bases de invitación.
4. ¿se pueden repetir los perfiles? Y en caso de ser así, ¿hasta cuantos y que perfiles?	Si, se pueden repetir los perfiles en todos los casos.
5. En el formato del documento A o propuesta técnica en el apartado de descripción, ¿de debe colocar la descripción detallada de cada partida conforme a los TDRS y las bases?	Es correcta su apreciación la propuesta técnica "documento A" debe de ser elaborada conforme al Anexo técnico 1 y a los términos de referencia de cada una de las partida.
6. En la propuesta económica se debe poner la sumatoria del importe total de las 3 partidas?	Los concursantes deberán señalar en su propuesta económica el precio unitario, subtotal IVA y total de cada una de las partidas, adicionalmente podrán agregar la sumatoria de las partidas que ofertan.

Se recibió una solicitud de aclaración fuera del plazo establecido en el numeral 20.2 de las bases de invitación, para lo cual el área requirente opto por dar respuesta de conformidad al tercer párrafo del artículo 33 de la Ley y se aclara en los siguientes términos:

Servicios y Asesoría la Cumbre SA de CV

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Se requiere integrar los CV del personal propuesto junto con el CV de la Empresa?	Deberá de presentarse curriculum vitae de la empresa y/o del coordinador del proyecto donde compruebe experiencia en evaluaciones y mediciones a programas sociales, en gobierno municipal, estatal o federal. Como

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA ACLARACIONES

2. ¿Es necesario realizar un paquete de documentos para cada partida o con un sólo paquete es suficiente, incluyéndose donde corresponda la metodología y el costo por las partidas en las que se desea participar?	El paquete de documentación será único y referente al concurso de invitación a cuando menos 3 personas Nacional número DGPAC-IE-N35-2020.y la propuesta económica los concursantes deberán señalar el precio unitario, subtotal, IVA y total de cada una de las partidas, adicionalmente podrán agregar la sumatoria de las partidas que ofertan
3. ¿En la plantilla de personal sería un coordinador para todo el proyecto y un analista especializado para cada partida?	Esto será a elección del coordinador del proyecto.

II) ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

A) Del nombre del procedimiento:

DICE	DEBE DECIR
Referente a la contratación del servicio profesional integral para la "Evaluación con componentes de análisis de diagnóstico y evaluación de diseño de las acciones y programas sociales", "Análisis Integral de la política social en Morelos Fase 1" y "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de Covid-19" correspondientes al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2020.	Referente a la contratación del servicio profesional integral para la "Evaluación integral con componentes de análisis de diagnóstico y evaluación de diseño de las acciones y programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y Consejo de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Morelos", "Análisis Integral de la política social en Morelos Fase 1" y "Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de Covid-19" correspondientes al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2020.

[redacted]

B) Numeral 11.2 de las bases de invitación

DICE	DEBE DECIR
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la Entrega de los documentos señalados en el numeral *"IV Entregables"* del Anexo Técnico en: las instalaciones de la Comisión Estatal de Evaluación del Estado de Morelos, ubicada en calle Galeana 4 Edificio de la Beneficencia Española 2do piso despacho 2019, Centro de Cuernavaca, Morelos C.P. 62000	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la Entrega de los documentos señalados en el numeral *"IV Entregables"* del Anexo Técnico en: las instalaciones de la Comisión Estatal de Evaluación del Estado de Morelos, ubicada en calle Galeana 4 Edificio de la Beneficencia Española 2do piso despacho 209, Centro de Cuernavaca, Morelos C.P. 62000

[redacted]

El área técnica realiza las siguientes precisiones a las bases de invitación.

[redacted]

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA ACLARACIONES

C) Del inciso S) del numeral 16.2 de las bases de invitación; el curriculum vitae a que hace referencia este punto, podrá ser de la empresa y/o del coordinador del proyecto donde compruebe experiencia en evaluaciones y mediciones a programas sociales, en gobierno municipal, estatal o federal.

D) Se adjunta a la presente acta los términos de referencia modificados de la partida número 1 "Evaluación integral con componentes de análisis de diagnóstico y evaluación de diseño de las acciones y programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo y Consejo de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Morelos, ya que por un error se redactó de manera incorrecta el nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

E) Se adjunta a la presente anexo técnico 1 en copia con la modificación a la partida 1, que refiere al nombre de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los licitantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que n[redacted] acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Proceso[redacted], ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Ce[redacted]os; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva [redacted] acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual te[redacted]sonal.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 17 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42 fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 9:50 horas del día 15 de Septiembre del 2020.

Esta acta consta de 5 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos **Lic. Liliana Arroyo Anica** Subdirectora de Análisis adscrita a la Dirección de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría **Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo** Subdirector de Adquisiciones	
Por la Consejería Jurídica	NO SE PRESENTO

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Articulos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA ACLARACIONES

Por la Secretaría de Hacienda. **Lic. Héctor Copado Juárez** Coordinador de Recursos Materiales	
Por el Área Requirente: **Javier Silva Gallardo** Técnico profesional	
Por el Área Técnica **Arluz Gabriela Sivertsen Ramírez** Directora de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social	

Por los licitantes invitados

Empresa	Representante	Firma
CONSULTORES EN INNOVACIÓN, DESARROLLO Y ESTRATEGIA APLICADA SC	[redacted]	[redacted]
NNR+ CONSULTORES EN POLITICAS PUBLICAS SC	[redacted]	[redacted]
JOSÉ SALVADOR RIVERA CHAVEZ	JOSÉ SALVADOR RIVERA CHAVEZ	[redacted]
SERVICIOS Y ASESORÍA LA CUMBRE SA DE CV	[redacted]	[redacted]

----------FIN DEL ACTA----------

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos